	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE DE 2019
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

AUDITORA:
ANA LIZETH QUINTERO GALVIS

BOGOTÁ, 24 de abril de 2020

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	GESTIÓN JURIDICA
ABOGADO-AUDITOR	ANA LIZETH QUINTERO GALVIS
EQUIPO AUDITOR:	N/A
EQUIPO AL QUE SE LE REALIZÓ SEGUIMIENTO:	JAIME ANDRÉS ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ WILLIAM URRUTIA ANDRÉS EDUARDO VELASQUEZ
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento por parte de Parques Nacionales Naturales de las disposiciones del Decreto 1069 de 2015 (artículos 2.2.3.4.1.1 a 2.2.3.4.15 respecto del registro de la información litigiosa de la Entidad en la plataforma EKOGUI 2.0 y emitir una certificación con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE-
ALCANCE:	1 de julio de 2019 a 31 de diciembre de 2019
CRITERIOS:	Decreto 1069 de 2015 (artículos 2.2.3.4.1.1 a 2.2.3.4.15 respecto del registro de la información litigiosa de la Entidad en la plataforma EKOGUI 2.0. Revisión de los roles de Apoderado, Administrador, Jefe Oficina Jurídica, revisión ID EKOGUI y conciliaciones extrajudiciales registradas. Revisión física de muestra de procesos judiciales activos y terminados
TIPO DE SEGUIMIENTO:	VERIFICACIÓN

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	21	Mes	02	Año	2020	Desde	24/02/2020	Hasta	26/02/2020	Día	27	Mes	02	Año	2020
							DD / MM / AA		DD / MM / AA						


2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DEL SEGUIMIENTO

De la relación de 68 procesos judiciales activos, 66 asignados, que tramita la Entidad ante las diferentes Despachos Judiciales del país, El Grupo de Control Interno seleccionó aleatoriamente dieciocho (18) de ellos, que equivale al 26.47% del universo.

3. METODOLOGÍA

Para la ejecución del seguimiento al registro y actualización de la información litigiosa de Parques Nacionales Naturales en el Sistema de Información Litigiosa del Estado a través de la herramienta tecnológica EKOGUI 2.0, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE-, el Grupo de Control Interno de la Entidad a través de memorando ORFEO No. 201201200000893 del 19 de febrero de 2020, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la remisión de relación de procesos activos y terminados en la entidad desde el 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2020 con su ID eKOGUI, partes procesales, Despacho de Conocimiento, Radicado (23 dígitos), las fichas técnicas de conciliación y Actas de Sesión de Comité de Conciliación celebradas en la entidad, cuadro de provisión contable de los procesos judiciales, relación de usuarios activos capacitados en la plataforma eKOGUI y relación de usuarios activados e inactivados de la plataforma durante el periodo que se revisa.

Para la recolección de evidencia del seguimiento, el Grupo de Control Interno, a través del usuario “Jefe de control Interno” en la plataforma EKOGUI consultó y descargó en formato Excel y PDF el reporte de los procesos judiciales activos, así como los usuarios activos e inactivados, las actuaciones de las conciliaciones prejudiciales activas y terminadas, descritos en el alcance de este seguimiento y posteriormente seleccionar una muestra aleatoria de 18 procesos judiciales activos y comparar el registro de las actuaciones procesales en la mencionada plataforma, verificando que el soporte físico correspondiera a la actuación procesal y si esta estaba registrada en EKOGUI, en los términos dispuestos en el Manual de Abogado expedido por la ANDJE para el usuario ABOGADO.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

De igual forma, se verificó la calificación de contingencia de los procesos donde la Entidad es parte procesal, y que están registrados en la herramienta tecnológica EKOGUI, revisando la periodicidad de esta.

En cuanto a las solicitudes de conciliación tramitadas en la Entidad en el periodo examinado, se revisaron las fichas técnicas registradas en EKOGUI y las anotaciones de los responsables de la ficha técnica en EKOGUI.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

En la ejecución del seguimiento al Sistema de Información Litigiosa del Estado, La Oficina Asesora Jurídica remitió oportunamente la información solicitada, al igual que en el préstamo de las carpetas procesales aleatoriamente seleccionadas como muestra.

4.2 LIMITACIONES

En el desarrollo del seguimiento no se presentaron limitaciones por parte del proceso.

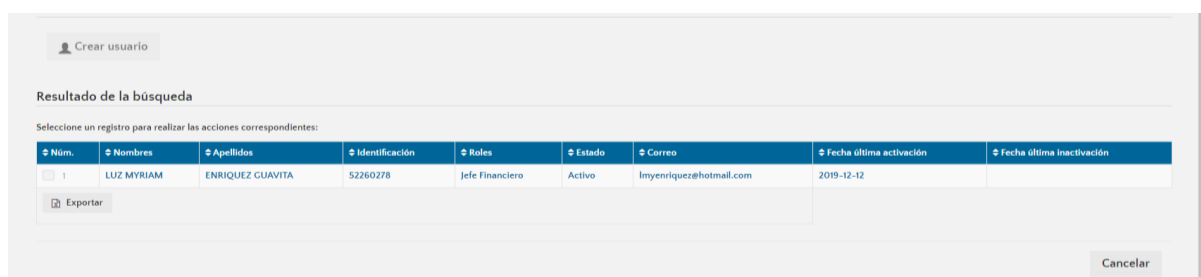
4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

4.3.1 USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO- eKOGUI EN PARQUES NACIONALES NATURALES

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 1069 de 2015, respecto de los usuarios de la Entidad en la Plataforma EKOGUI 2.0, el Grupo de Control Interno consultó a través del usuario jefe de control interno, los usuarios activos e inactivos registrados para los diferentes roles entre el 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

4.3.1.1. USUARIOS ACTIVOS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2019- 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Consultada la plataforma tecnológica EKOGUI, respecto de los usuarios activos, se evidenció que, para el periodo auditado, se activaron los usuarios de LUZ MYRIAM ENRIQUEZ GUAVITA y DORA LUCÍA BASTIDAS CAMARGO, el 12 de diciembre de 2019, correspondiente a los roles de JEFE FINANCIERO y ENLACE DE PAGOS respectivamente, tal y como se evidencia a continuación:




Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	LUZ MYRIAM	ENRIQUEZ GUAVITA	52260278	Jefe Financiero	Activo	lmyenriquez@hotmail.com	2019-12-12	



Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	DORA LUCIA	BASTIDAS CAMARGO	52076213	Enlace de pagos	Activo	dlucbastidas@gmail.com	2019-12-12	

De igual forma se evidenció que los usuarios activos de la Entidad en la mencionada plataforma son:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

- Apoderado de entidad.
- Secretario técnico Comité de Conciliación.
- Jefe Financiero
- Enlace de Pago

De acuerdo con el reporte que arroja la plataforma eKOGUI, la entidad tiene los siguientes usuarios con sus respectivos roles activos, así:

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Mostrar 10 registros

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	MARTHA CLEMENCIA	CEDEL DE PEÑA	41450023	Abogado	Activo	pcediel@penacedielabogados.com	2012-08-15	
2	GLADYS	ESPITIA PEÑA	51819216	Jefe de control interno	Activo	gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co	2018-03-08	
3	ANDREA NAYIBE	PINZON TORRES	40041023	Jefe jurídico	Activo	andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co	2018-08-30	
4	CLAUDIA SOFIA	URUEÑA SALAZAR	51985658	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	claudia.urueña@parquesnacionales.gov.co	2018-08-31	
5	ANDRÉS EDUARDO	VELÁSQUEZ VARGAS	7978725	Administrador entidad/Abogado	Activo	aevelasquez@gmail.com	2019-03-14	
6	WILLIAM GIOVANY	URRUTIA RAMIREZ	79918096	Abogado	Activo	william.urrutia@parquesnacionales.gov.co	2016-07-19	
7	MAGDA GISELA	HERRERA JIMÉNEZ	65789879	Abogado	Activo	magda.herrera@parquesnacionales.gov.co	2017-02-23	
8	ALCIRA	CASTRO SERNA	51714257		Inactivo	alciserna@gmail.com	2019-04-10	
9	NESTOR GUILLERMO	FRANCO GONZALEZ	79307295		Inactivo	nestorguillermofranco@gmail.com	2008-06-23	2010-12-25
10	ORLANDO	SEPULVEDA OTALORA	19386392		Inactivo	osotal@gmail.com	2012-06-13	2012-12-31


Aunado a lo anterior, se realizó la verificación de los roles en la plataforma eKOGUI y se evidenció que el rol de Jefe Jurídico a la fecha se encuentra a cargo del usuario ANDREA NAYIBE PINZON TORRES, siendo que desde el 30 de agosto de 2019 el jefe de la Oficina Asesora Jurídica es el Doctor JAIME ANDRÉS ECHEVERRÍA RODRIGUEZ, como se muestra en la siguiente imagen:

Resultado de la búsqueda

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	MARCELA	JIMENEZ LARRARTE	52619376		Inactivo	marcela.jimenez@parquesnacionales.gov.co	2015-10-13	2018-08-30
2	ANDREA NAYIBE	PINZON TORRES	40041023	Jefe jurídico	Activo	andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co	2018-08-30	

<p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p> <p>RESOLUCIÓN NÚMERO 30 AGO 2019</p> <p>(16 - 0 3 0 5)</p> <p>"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"</p> <p>LA DIRECTORA GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el literal 9º del artículo 9 del Decreto - Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 y</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23 señala que "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".</p> <p>Que por parte del Grupo de Gestión Humana se efectuó la revisión de los documentos aportados por JAIME ANDRES ECHEVERRIA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.861.878, certificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales vigente en la entidad para ocupar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 1045, grado 15.</p> <p>Que para amparar el nombramiento existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13419 de 2019.</p> <p>Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto,</p> <p>RESUELVE:</p> <p>ARTICULO PRIMERO.- Nombrar con carácter ordinario a JAIME ANDRES ECHEVERRIA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.861.878, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 1045, grado 15 de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ubicado en la Oficina Asesora</p>
--

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>En el Decreto 1069 de 2015, su artículo 2.2.3.4.1.7 <i>Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces: (...)</i></p> <p>1. <i>Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (...)</i></p>	<p>Consultada la información contenida en la plataforma eKOGUI, se evidenció que el rol Jefe Jurídico, no se encuentra actualizado para el período auditado con el nombre del Jefe Asesor Jurídico de la entidad.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.1: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, no dio cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.7, numeral 1, del decreto 1069 de 2019 que versa así: (...) <i>“Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.” (...)</i>, lo anterior, teniendo en cuenta que para el período auditado el rol del Jefe Jurídico se encontraba en cabeza del usuario ANDREA NAYIBE PINZÓN TORRES y no del Jefe Asesor Jurídico JAIME ANDRÉS ECHEVERRÍA RODRIGUEZ.</p>	

4.3.1.2 USUARIOS INACTIVADOS DEL 1 DE JULIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El Grupo de Control Interno -GCI- consultó en la plataforma, encontrando que, para el período auditado, no hubo inactivaciones, como se observa a continuación:

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Mostrar 10 registros Buscar

Núm.	Nombres	Apellidos	Identificación	Roles	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
1	MARTHA CLEMENCIA	CEDEL DE PEÑA	41450023	Abogado	Activo	pcediel@penacedelabogados.com	2012-08-15	
2	GLADYS	ESPITIA PEÑA	51819216	Jefe de control interno	Activo	gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co	2018-03-08	
3	ANDREA NAYIBE	PINZON TORRES	40041023	Jefe Jurídico	Activo	andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co	2018-08-30	
4	CLAUDIA SOFIA	URUENA SALAZAR	51985658	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	claudia.uruena@parquesnacionales.gov.co	2018-08-31	
5	ANDRÉS EDUARDO	VELÁSQUEZ VARGAS	79781725	Administrador entidad/Abogado	Activo	aevelasquez@gmail.com	2019-03-14	
6	WILLIAM GIOVANY	URRUTIA RAMIREZ	79918096	Abogado	Activo	william.urrutia@parquesnacionales.gov.co	2016-07-19	
7	MAGDA CISELA	HERRERA JIMÉNEZ	65789879	Abogado	Activo	magda.herrera@parquesnacionales.gov.co	2017-02-23	
8	ALCIRA	CASTRO SERNA	5174257		Inactivo	alciserna@gmail.com	2019-04-10	
9	NESTOR GUILLERMO	FRANCO GONZALEZ	79307295		Inactivo	nestorguillermo franco@gmail.com	2008-06-23	2010-12-25
10	ORLANDO	SEPULVEDA OTALORA	19386392		Inactivo	osotal@gmail.com	2012-06-13	2012-12-31

Exportar

El usuario de la señora MARTHA CLEMENCIA CEDEL DE PEÑA, con el rol de abogado no fue inactivado en el período correspondiente al presente seguimiento, siendo que esta persona no tiene vinculación alguna con la entidad, acto que configura un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.9. del decreto 1069 de 2015, que a su texto reza “5. *Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin*”, en concordancia con el instructivo para tal fin, el cual manifiesta en el punto 6, numeral 6.5, literal a, “*El administrador del Sistema en la entidad debe crear los usuarios – apoderados-, así como inactivarlos cuando cese la representación judicial. Cuando se contraten nuevos apoderados debe verse reflejada dicha información en el Sistema de forma inmediata*”.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

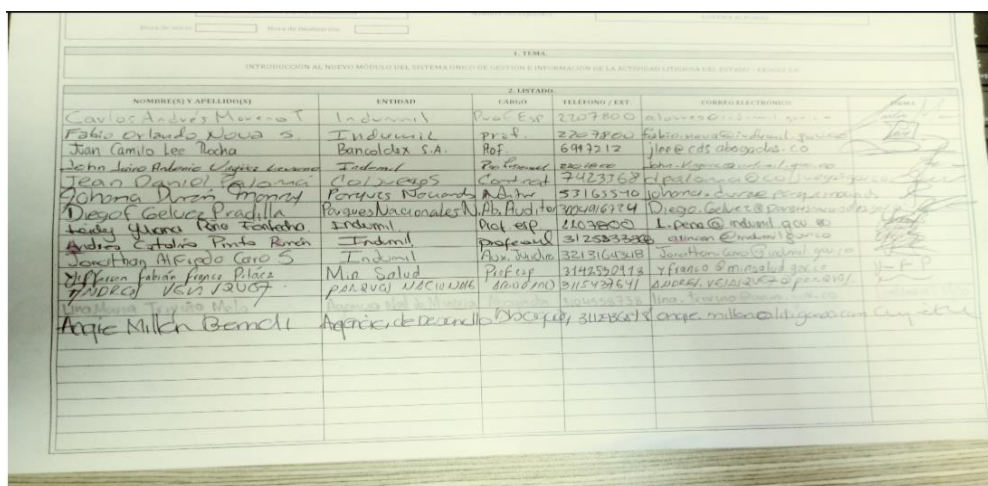
Vigente desde 21/08/2019


CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
En el Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.9. numeral 5 “Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin”.	Falta de inactivación del usuario MARTHA CLEMENCIA CEDIEL DE PEÑA, en el rol de abogado, teniendo en cuenta que la persona no cuenta con ningún tipo de vinculación a la entidad.
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
NO CONFORMIDAD No.2:	
El administrador de EKOGUI en la entidad NO ha desactivado el usuario MARTHA CLEMENCIA CEDIEL DE PEÑA, configurando un incumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.3.4.1.9., que dispone (...) “Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin” (...), en concordancia con el instructivo, el cual manifiesta en el punto 6, numeral 6.5, literal a, “El administrador del Sistema en la entidad debe crear los usuarios – apoderados-, así como inactivarlos cuando cese la representación judicial. Cuando se contraten nuevos apoderados debe verse reflejada dicha información en el Sistema de forma inmediata”.	

4.3.2 CAPACITACIONES EKOGUI-SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del Administrador del Sistema en la entidad. Numeral 4, respecto de la capacitación de usuarios por parte del administrador de la entidad para el periodo evaluado, no se capacitó internamente a ningún usuario.

Sin embargo, los usuarios ANDRES EDUARDO VELASQUEZ (rol administrador y apoderado) y ANDREA NAYIBE PINZÓN TORRES (rol Jefe Jurídico), recibieron capacitación por parte de la ANDJE como se evidencia en las siguientes imágenes:



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019


Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Certifica que:

ANDREA PINZON

Participó en la Jornada de Capacitación de eKOGUI en la Ciudad de BOGOTÁ D.C.

Temática

PERFIL SECRETARIO TECNICO, MODULOS Y FUNCIONALIDADES

Se expide a los 04 días del mes de octubre de 2019.

4.3.3 CONCILIACIONES JUDICIALES ACTIVAS Del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019

El Grupo de Control Interno, consultó en EKOGUI el estado de las solicitudes de conciliación presentadas a la Entidad, dicha plataforma arrojó como resultado dieciocho (18) conciliaciones activas, como se muestra en la siguiente pantalla:

Gestión de Casos

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de casos a cargo de su Entidad registrados en eKOGUI. Para visualizar el detalle de los casos que desea consultar, de clic sobre las celdas de las columnas denominadas "casos activos" o "casos terminados". La columna denominada "Valores de los casos activos" es de carácter informativo.

Casos a cargo	Casos Activos	Valores de los casos activos	Casos Terminados
Conciliaciones Extrajudiciales	18	12.731.575.909	39
Total Entidad:	18	12.731.575.909	39

Sin embargo, al descargar el reporte predefinido de conciliaciones extrajudiciales de la misma plataforma, aparecen 37 conciliaciones activas, como se muestra a continuación:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

ID	Descripción	Fecha	Estado
12	LESION A CIV 505145400	01/08/2018	Activo
15	VIOLACION 2907893720	01/10/2018	Activo
17	CONFIGURAC 57395199	01/11/2018	Activo
18	PERJUICIOS 102000000	19/09/2019	Activo
19	CONFIGURAC 331738358	16/09/2019	Activo
20	ILEGALIDAD 500000000	20/08/2019	Activo
53	DAÑO ESPEC 445353089	08/04/2015	Activo
54	ILEGALIDAD 6550000	08/04/2015	Activo
55	DAÑOS CAUS 570249750	13/08/2015	Activo
69	DAÑOS CAUS 570249750	08/09/2015	Activo
74	INCUMPLIMI 560000	08/09/2015	Activo

Fuente: Reporte conciliaciones extrajudiciales activas en EKOGUI- 1 de julio de 2019- 31 de julio de 2019- Fuente EKOGUI

Aunado a lo anterior, de las dieciocho (18) conciliaciones que aparecen activas en la plataforma, trece (13) se encuentran sin asignación de apoderado, tres (3) se encuentran a cargo del usuario MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ y dos (2) al usuario ANDRÉS EDUARDO VELÁSQUEZ VARGAS, como aparece a continuación:

Conciliaciones Extrajudiciales Activas por abogado


En la siguiente tabla usted encontrará el número total de conciliaciones extrajudiciales activas asignadas por abogado, así como aquellas con acuerdo conciliatorio. Para visualizar el detalle de las conciliaciones extrajudiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas

Abogados	Conciliaciones Extrajudiciales Activas	Valor Total de las Conciliaciones Extrajudiciales	Conciliaciones Extrajudiciales con Acuerdo Conciliatorio (Total o Parcial)	Conciliaciones Extrajudiciales Fallidas con decisión del comité de NO conciliar
SIN ABOGADO	13	5.085.168.484	0	0
HERRERA JIMÉNEZ MAGDA GISELA	3	2.502.102.255	0	0
VELÁSQUEZ VARGAS ANDRÉS EDUARDO	2	5.144.305.170	0	0
Total Entidad	18	12.731.575.909	0	0

[Excel](#)

De acuerdo con lo señalado, se evidencia una inconsistencia en la información consignada en la plataforma, respecto de la situación de las conciliaciones activas al confrontarse con la situación de las conciliaciones que arroja la base de datos de la misma plataforma.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado.</p> <p>Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo. 	<p>Inconsistencia en el número de registros EKOGUI activos según los reportes de la plataforma, con relación a los registros ID EKOGUI. como se muestra a continuación:</p> <p>ID EKOGUI: 621354, 651225, 700147, 700168, 700175, 700178, 700180, 700181, 700184, 700298, 700303, 700308, 700819, 700829, 700869, 712383, 712394, 712398, 712401, 712940, 716528, 822732.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

<p>Artículo 2.2.3.4.1.9 Funciones del administrador del Sistema en la entidad.</p> <p>6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	<p>En el reporte de conciliaciones extrajudiciales activas, del módulo conciliaciones extrajudiciales de EKOGUI 2.0 aparecen sin designación de apoderado los siguientes ID:</p> <p>1311871, 1319625, 1347630, 1421524, 1424556, 598928, 603786, 702164, 712601, 716528, 700819, 651225, 621354.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.3: Inconsistencia en la información consignada por los apoderados encargado de elaborar y tramitar las conciliaciones extrajudiciales en las que es parte la Entidad, considerando que es una función del apoderado registrar y actualizar la información de las conciliaciones extrajudiciales, como lo enuncia el decreto 1069 de 2019, artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, en el numeral 1, antes transcrito.</p>	
<p>NO CONFORMIDAD No.4: Se evidencia el incumplimiento del Decreto 1069 de 2019, artículo 2.2.3.4.1.9, numeral 6, teniendo en cuenta que se encuentran trece (13) conciliaciones extrajudiciales sin ser asignadas a los apoderados contratados para tal fin por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.</p>	

4.3.4 COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019

4.3.4.1 SESIONES DE COMITÉ DE CONCILIACION

En la revisión efectuada por el Grupo de Control Interno de la Entidad se verificó la documentación remitida por el proceso auditado, se evidenció que en el segundo semestre de 2019 se celebraron cuatro (4) sesiones de comité de conciliación, así:

- Sesión del 29 de agosto de 2019, de la que se expidió el Acta 009 de 2019 de la misma fecha
- Sesión del 01 de noviembre de 2019, de la que se expidió el Acta 008 de la misma fecha
- Sesión del 08 de noviembre de 2019, de la que se expidió el Acta 007 de la misma fecha
- Sesión del 02 de diciembre de 2019, de la que se expidió el Acta 006 de la misma fecha

Sin embargo, al consultar la gestión de fichas para el comité de conciliación entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre del mismo año, con el criterio abogado, se evidenciaron los trámites individuales por apoderado, como se muestra a continuación:



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN - EKOGUI

Inicio - Consultar trazabilidad de fichas de comité de conciliación - Entidad

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

¡Advertencia! Búsqueda sin resultados

Gestión de comités de conciliación

Aquí puede consultar la trazabilidad de las fichas de conciliación

Fecha inicial: 2019/07/01

Fecha final: 2019/12/31

Realizar búsqueda por: Por abogado

Abogado: 65789879 - Magda Gisela Herrera Jiménez

Limpiar Buscar

Cerrar

Enlaces de interés

- Tutoriales y videos - Consulte manuales y ayudas virtuales
- Preguntas frecuentes - Consulte las preguntas frecuentes
- Mapa del sitio - Consulte el mapa del sitio

Fuente: Consulta en EKOGUI modulo comité de conciliación- reportes- MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ del 01-07-2019 al 31-12-2019 Fuente EKOGUI

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN - EKOGUI

Inicio - Consultar trazabilidad de fichas de comité de conciliación - Entidad

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Gestión de comités de conciliación

Aquí puede consultar la trazabilidad de las fichas de conciliación

Fecha inicial: 2019/07/01

Fecha final: 2019/12/31

Realizar búsqueda por: Por abogado

Abogado: 7978725 - Andrés eduardo velásquez vargas

Limpiar Buscar

Resultados de la búsqueda

Aquí puede seleccionar la ficha asociada a la búsqueda seleccionada, para ver su trazabilidad


Núm.	Número de la ficha	Fecha de creación ficha	Tipo ficha	Estado ficha	Id proceso
1	4382	2019-08-21	Ficha de Acción de repetición	En Elaboración	338710
2	4626	2019-08-25	Ficha de Pacto de cumplimiento	En Elaboración	2045999
3	7129	2019-10-17	Ficha de Conciliación extrajudicial	En Elaboración	1412863
4	7696	2019-10-29	Ficha de Conciliación judicial	En Elaboración	2030480
5	7747	2019-11-04	Ficha de Pacto de cumplimiento	En Elaboración	2002973
6	9160	2019-11-27	Ficha de Conciliación judicial	En Elaboración	1384283
7	9166	2019-11-27	Ficha de Conciliación extrajudicial	En Elaboración	1421946

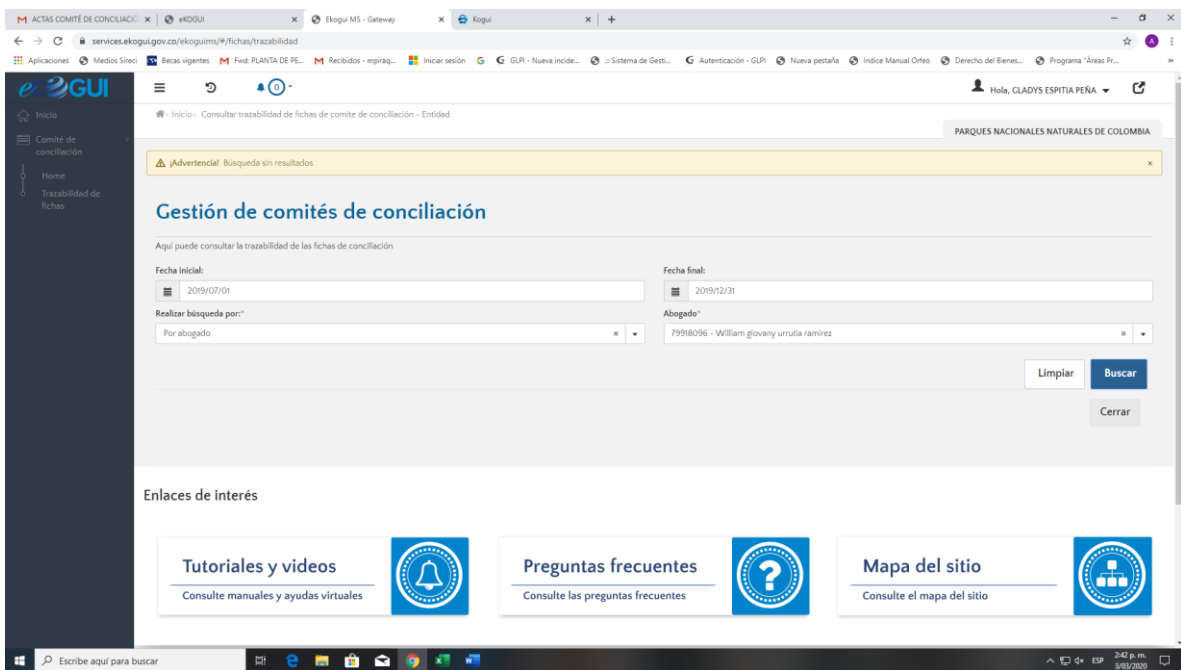
Exportar

Ver trazabilidad

Cerrar

Fuente: Consulta en EKOGUI modulo comité de conciliación- reportes- ANDRÉS EDUARDO VELASQUEZ VARGAS del 01-07-2019 al 31-12-2019 Fuente EKOGUI

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019




Fuente: Consulta en EKOGUI modulo comité de conciliación- reportes- WILLIAM URRUTIA RAMIREZ del 01-07-2019 al 31-12-2019 Fuente EKOGUI

Como resultado de lo anterior, se trasluce el trámite por el apoderado ANDRÉS EDUARDO VELASQUEZ VARGAS, el cual se encuentra incompleto para el periodo auditado, dejando como evidencia el incumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.10. numeral 2 y 3 “Funciones del apoderado”.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado 3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin</p> <p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado. 2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p>Según consulta en la plataforma EKOGUI 2.0, módulo comité de conciliación- reporte- abogado, por cada uno de los nombres registrados en la lista desplegable del criterio “abogado” respecto de la gestión de fichas de conciliación entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 aparecen siete (7) “En elaboración”.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.5: Falta de registro en la plataforma EKOGUI de la gestión de ficha de conciliación extrajudicial por los apoderados judiciales de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante el segundo semestre de 2019, como lo establece el artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 2 y 3 del Decreto 1069 de 2015, antes transcritos.</p>	

4.3.4.2 SECRETARIO DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Durante el segundo semestre de 2019, según la documentación remitida por la Oficina Asesora Jurídica, se observó que respecto del Secretario Técnico del Comité de Conciliación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019


el periodo evaluado, el funcionario que desarrolla esta labor, remitió a los miembros del Comité, la convocatoria a sesión, con sus soportes, según las fichas técnicas de conciliación extrajudicial y las Actas de sesión, en cumplimiento a su función, dispuesta en el Artículo 2.2.3.4.1.11 del Decreto 1069 de 2015.

4.3.5 PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS

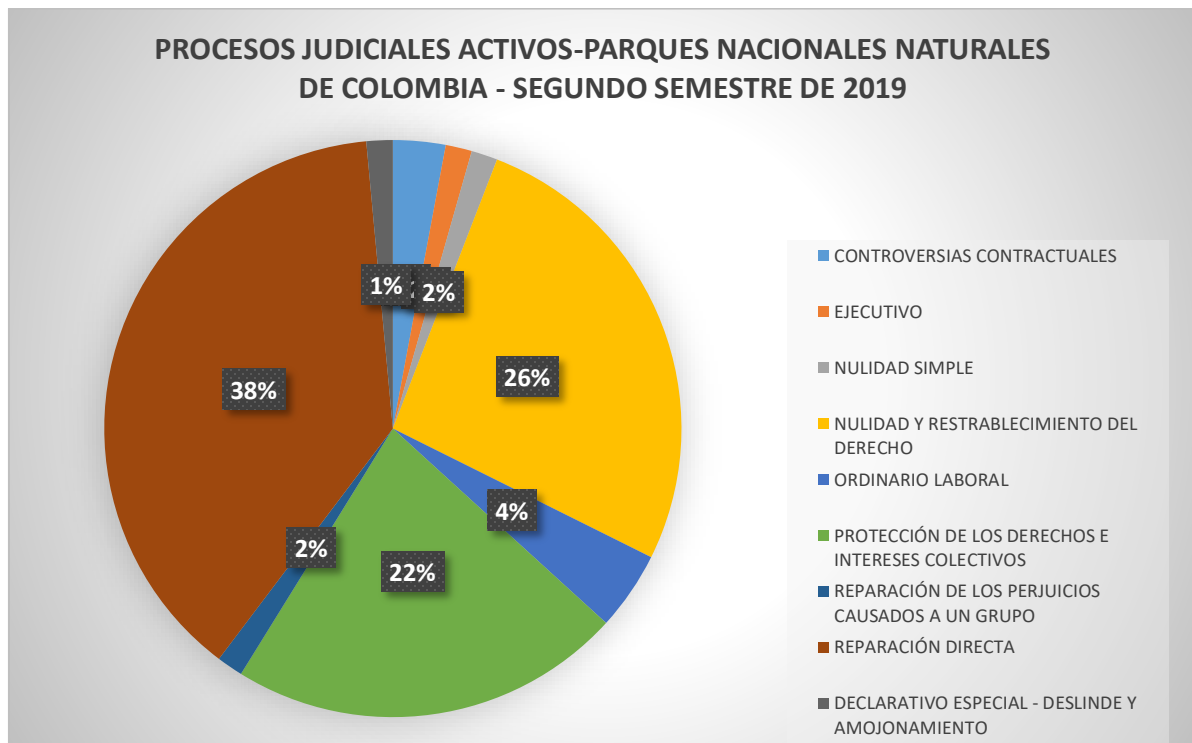
El Grupo de Control Interno de la Entidad descargó de la plataforma EKOGUI 2.0 el reporte de los procesos activos de Parques Nacionales de Colombia, arrojando como resultado sesenta y ocho (68) procesos activos; sin embargo, solicitada la misma información a la Oficina Jurídica de la Entidad, en correo del 24 de febrero de 2020, reportó 66, procesos judiciales activos, al hacer el comparativo de los ID EKOGUI reportado por el proceso y los del reporte de la plataforma, se observó que hay dos (2) procesos pendientes de asignación los cuales señalan los siguientes ID: 2113632 y 2112804.

De lo anterior se deduce la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 en su **artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad, numeral 6.** “Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica”.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad</p> <p><i>Son funciones del administrador del Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, las siguientes:</i></p> <p><i>6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica</i></p>	<p>Diferencia en el número de procesos judiciales activos reportados la Oficina Asesora Jurídica (66), frente al arrojado en el reporte de la plataforma tecnológica eKOGUI (68), por la falta de asignación de dos (2) procesos, los que se enuncian a continuación: 2113632 y 2112804.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>OBSERVACIÓN No.1: Diferencia en el número de procesos remitidos por la OFICINA ASESORA JURÍDICA, frente al número de trámites judiciales activos arrojados por la plataforma eKOGUI, por la falta de asignación de dos (2) procesos judiciales, como lo enuncia el Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad, en el numeral 6 antes transcrito.</p>	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

4.3.5.1 CLASIFICACION DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN LA ENTIDAD



Grafica 01- Procesos activos en Parques Nacionales Naturales de Colombia- segundo semestre de 2019- Fuente EKOGUI 2.0

4.3.5.1.1 CLASIFICACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES SEGÚN ACCION/ MEDIO DE CONTROL

A continuación, se describen los procesos judiciales en los que la Entidad es parte procesal según su jurisdicción:

4.3.5.1.1.1 Procesos ante Jurisdicción Contencioso Administrativo

De los 68 procesos activos, Parques Nacionales Naturales es parte procesal en 63 trámites que se llevan a cabo en la jurisdicción contencioso administrativo, así:

Procesos activos EKOGUI- Jurisdicción Contencioso Administrativo

NOMBRE PROCESO JUDICIAL	NUMERO
Controversias Contractuales	2
Nulidad Simple	1
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	17
Protección de los Derechos e Intereses Colectivos	15
Reparación a Perjuicios de un Grupo	1
Reparación Directa (25)	26
Declarativo especial – Deslinde y Amojonamiento	1

Procesos activos EKOGUI- Jurisdicción Contencioso Administrativo- Fuente EKOGUI- Elaboración GCI

RECOMENDACIÓN 1:

Se concluye que los medios de control por los que se reclaman derechos ante la jurisdicción Contencioso Administrativo es a través de Acción de Reparación Directa y Nulidad y Restablecimiento del Derecho, razón por la que el Grupo de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, verificar las políticas de prevención de daño

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

antijurídico y si lo considera, someter a aprobación del Comité de Defensa Judicial de la Entidad, nuevas políticas tendientes a prevenir o reducir el daño antijurídico de la Entidad.

4.3.5.1.1.2 Procesos ante Jurisdicción Laboral y Civil

Parques Nacionales Naturales es parte demandada en tres (3) procesos laborales ordinarios (jurisdicción laboral) y dos (2) ante la jurisdicción civil.

4.3.5.2 PARQUES NACIONALES COMO PARTE PROCESAL

4.3.5.2.1 Parques Nacionales Naturales como parte demandada

De los 68 trámites judiciales que se surten en los diferentes Despachos del país, según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad y de acuerdo con la consulta realizada por el GCI en EKOGUI, se evidenció que Parques Nacionales Naturales es parte demandada en 66 de los 68 procesos, esto es el 97% de los procesos.

4.3.5.2.2 Parques Nacionales Naturales como parte demandante

En dos (2) de las 68 acciones judiciales la Entidad obra como demandante, es decir el 3% de los procesos activos.

4.3.6 REGISTRO DE ACTUACIONES PROCESALES- PROCESOS JUDICIALES EN EKOGUI –MUESTRA SELECCIONADA

El Grupo de Control Interno seleccionó aleatoriamente veinte (20) de los 68 procesos activos de Parques Nacionales Naturales, de los cuales el código único No. 25000232400020120027800 se encuentra repetido; para verificar el registro de las actuaciones procesales en la herramienta tecnológica EKOGUI, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SIETE MIL PESOS (\$2.538.007.000)** comparando los soportes físicos de las carpetas, con la anotaciones de las actuaciones procesales registradas en www.ramajudicial.gov.co y en EKOGUI, se puede evidenciar:

Los ID EKOGUI revisados aleatoriamente fueron los siguientes: 234877, 226941, 183555, 196470, 128478, 132512, 1384283, 1279229, 2045999,

Consultados en la plataforma EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el criterio REGISTRO (ID), se refleja la siguiente condición por proceso:

Actuaciones procesales registradas en EKOGUI- vs Revisión física de procesos

ID EKOGUI	ACTUACION PROCESAL REGISTRADA EN EKOGUI	PROCESO SEGÚN REVISIÓN FÍSICA
234877	No aparece ninguna actuación por parte de la entidad.	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como (auto que admite demanda, contestación de demanda, alegatos de conclusión y fallo, que no fueron anotadas en EKOGUI
226941	La última actuación registrada en fue el día 22 de agosto de 2019, sentencia proferida en primera instancia.	La sentencia que aparece registrada en eKOGUI el día 22 de agosto en 2019, no se encuentra dentro de los soportes físicos del expediente.
183555	La última actuación registrada fue presentación de alegatos de conclusión en segunda instancia, el 19 de julio de 2016. Para el período auditado no presenta actualizaciones de las actuaciones o estado del proceso.	El proceso para el período auditado presenta en soportes físicos requerimiento por parte del Consejo de Estado para llegar soportes de quien otorga poder y remisión de copia simple de la providencia, así como el poder presentado por parte de la entidad al Consejo de Estado, actuaciones que no fueron anotadas en EKOGUI




INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

ID EKOGUI	ACTUACION PROCESAL REGISTRADA EN EKOGUI	PROCESO SEGÚN REVISION FISICA
196470	La última actuación registrada fue auto que resuelve la admisión de recurso ordinario en segunda instancia, el 21 de julio de 2016. Para el período auditado no presenta actualizaciones de las actuaciones o estado del proceso.	La última actuación que aparece en el expediente físico fue el 17 de noviembre de 2017, fallo por parte del Consejo de Estado, respecto a la apelación presentada por el demandante. Durante el período auditado no se presentan nuevas actuaciones.
128478	La última actuación registrada fue presentación de alegatos de conclusión, el 06 de mayo de 2015. Para el período auditado no presenta actualizaciones de las actuaciones o estado del proceso.	El proceso coincide en sus soportes físicos.
132512	La última actuación registrada fue el 10 de diciembre de 2014 con la presentación del recurso ordinario en primera instancia. Para el periodo auditado no presenta actualizaciones de actuaciones o estado del proceso.	El proceso coincide en sus soportes físicos
1384283	Presenta tres (3) actuaciones para el periodo auditado, la primera el 02 de agosto de 2019 respecto a la notificación del auto admisorio de la demanda, la segunda el 02 de agosto de 2019 con relación a la contestación de la demanda y la tercera el 05 de diciembre de 2019 frente a la etapa de saneamiento sobre algunas irregularidades encontradas por el juzgado que deben ser saneada y fija audiencia para el 13 de febrero de 2020.	El proceso coincide en sus soportes físicos
1279229	La última actuación registrada el del 27 de junio de 2018, con el auto que admite demanda, para el período auditado no presenta actualizaciones de actuaciones o estado del proceso.	La última actuación que aparece en el expediente físico es alegatos de conclusión por parte de la entidad. Durante el período auditado no se presentan nuevas actuaciones.
2045999	Para el período auditado presenta cuatro (4) actuaciones, la primera el 02 de agosto de 2019, con el auto que admite la demanda; el segundo el 02 de agosto de 2019 con la contestación de la demanda; el tercero el 10 de noviembre de 2019 con auto que apertura decreto y práctica de pruebas; y el cuarto el 10 de noviembre de 2019 con la práctica de interrogatorio y/o testimonio.	El proceso coincide en sus soportes físicos
804379	Para el período auditado no aparecen registros en la plataforma, la última actualización se realiza el 26 de mayo de 2016 con la contestación de la demanda en primera instancia.	La última actuación que aparece en el expediente físico es alegatos de conclusión por parte de la entidad, el cual no se encuentra registrado en la plataforma eKOGUI.
1273262	Para el periodo auditado, la última actuación registrada en la plataforma es del 26 de septiembre de 2019 y corresponde al auto de apertura que decreta y practica pruebas en primera instancia	El proceso coincide en sus soportes físicos
770235	La última actuación registrada fue el 21 de septiembre de 2017 con la audiencia inicial.	El proceso coincide en sus soportes físicos


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

ID EKOGUI	ACTUACION PROCESAL REGISTRADA EN EKOGUI	PROCESO SEGÚN REVISIÓN FÍSICA
	Para el periodo auditado no presenta actualizaciones de actuaciones o estado del proceso	
493542	No hay actuaciones registradas por parte de la entidad	La última actuación que se evidencia en el expediente es un oficio remitido por parte de la entidad, en fecha 15 de diciembre de 2015. Para el periodo auditado no se registra ninguna actuación.
336920	La última actuación registrada por parte de la entidad en la plataforma es de fecha 30 de diciembre de 2013, correspondiente a la presentación de alegatos de conclusión en primera instancia	En el expediente físico reposan: alegatos de conclusión del 14 de octubre de 2015, fallo del 01 de septiembre de 2016, audiencia pacto de cumplimiento de fecha 03 de febrero de 2017, auto que decreta práctica de pruebas de fecha 08 de febrero de 2017, fallo del Consejo de Estado del 11 de julio de 2019.
493542	No hay actuaciones registradas por parte de la entidad	En el expediente físico reposan: contestación de la demanda de fecha 04 de febrero de 2015, audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 16 de marzo de 2015, contestación sobre el recurso de reposición presentado por la sociedad Reserva Ciu-ruelos contra acto que decreta pruebas del 26 de junio de 2015. Del periodo auditado no se evidencian en el expediente ninguna actuación.
686864	No hay actuaciones registradas por parte de la entidad	En el expediente físico reposan: contestación de la acción popular, audiencia de pacto de cumplimiento de fecha 16 de abril de 2016, fallo de fecha 23 de agosto de 2016. Del periodo auditado no se evidencian en el expediente ninguna actuación.
672747	No hay actuaciones registradas por parte de la entidad	En el expediente físico reposan: contestación de la demanda de fecha 02 de septiembre de 2015, despacho resuelve sobre las pruebas solicitadas el día 12 de junio de 2018, audiencia de fecha 31 de julio de 2018, alegatos de conclusión de fecha 14 de agosto de 2018, fallo de fecha 29 de marzo de 2019. Del periodo auditado no se evidencian en el expediente ninguna actuación
277322	En la plataforma se registra el 26 de septiembre de 2019 fallo en primera instancia.	En el expediente no reposa el fallo registrado en la plataforma eKOGUI

Actuaciones procesales registradas en EKOGUI- vs Revisión física de procesos- muestra seleccionada.

De acuerdo con lo señalado, se evidencia falta de actualización de la información que debe consignarse en la plataforma, respecto de la situación de los procesos judiciales, al confrontarse los expedientes físicos con la información arrojada por parte de la plataforma eKOGUI.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado.</p> <p>Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p>	<p>Falta de actualización de la plataforma EKOGUI, en concordancia con los procesos activos:</p> <p>ID EKOGUI: 804379, 336920</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

1. "Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo"	
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No.6: Inconsistencia en la información consignada por los apoderados, los cuales son los encargados de actualizar la información de los procesos judiciales activos, como lo enuncia el decreto 1069 de 2019, artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, en el numeral 1, antes transcrito.	

RECOMENDACIÓN 02:

Con el fin de atender lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y sus instructivos, los cuales pueden ser descargados de la plataforma, se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, cargar en EKOGUI los documentos soporte de las actuaciones procesales que registren en la plataforma de forma oportuna y conforme a los soportes físicos que reposan en los respectivos expedientes, además de verificar por cada uno de los procesos, cuales ID eKOGUI que se encuentren activos pueden darse por terminados, teniendo en cuenta que ya presentan fallo.

4.3.7 CALIFICACION DEL RIESGO Y PROVISION CONTABLE

Según el reporte de procesos activos de la Entidad, descargado de la Pagina Web EKOGUI, la entidad tiene procesos judiciales con pretensiones económicas iniciales que ascienden a la suma de **SESENTA MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$60.708.161.367) M/CTE**, sumas que, indexadas, ascienden a **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$83.705.299.080) M/CTE**.

Igualmente, el Grupo de Control Interno verificó cada proceso, identificando lo siguiente: En 13 de los 68 procesos revisados, el apoderado judicial hizo la calificación del riesgo y la provisión contable dentro de los 6 meses establecidos en el Decreto 1069 de 2015 (numerales 4 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.10. de la norma citada).

Calificación del riesgo y provisión contable procesos activos- Parques Nacionales Naturales de Colombia- Primer Semestre de 2019

ID EKOGUI	FECHA ÚLTIMA PROVISION CONTABLE	FECHA ÚLTIMA CALIFICACION DE RIESGO	OBSERVACIONES
2113632	No se ha realizado provisión contable	No se ha realizado calificación del riesgo	Proceso sin asignación a apoderado en eKOGUI
2112804	No se ha realizado provisión contable	No se ha realizado calificación del riesgo	Proceso sin asignación a apoderado en eKOGUI
2109770	17/02/2020	17/02/2020	El auto que admite la demanda tiene fecha de 30 de agosto de 2018 y registro en la plataforma de fecha 07 de febrero de 2020.
2087352	27/11/2019	27/11/2019	Calificación dentro del término
2069094	27/11/2019	27/11/2019	Calificación dentro del término
2065738	27/11/2019	27/11/2019	Calificación dentro del término
882923	27/11/2019	27/11/2019	Calificación dentro del término
2045999	25/08/2019	25/08/2019	Calificación dentro del término
2045932	16/09/2019	16/09/2019	Calificación dentro del término
2030480	16/09/2019	16/09/2019	Calificación dentro del término



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

ID EKOGUI	FECHA ÚLTIMA PROVISION CONTABLE	FECHA ÚLTIMA CALIFICACION DE RIESGO	OBSERVACIONES
2029446	16/09/2019	16/09/2019	Calificación dentro del término
2015593	23/12/2019	23/12/2019	Calificación dentro del término
2002973	30/10/2019	30/10/2019	Calificación dentro del término
77143	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
128478	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
132512	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
153538	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
153548	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
183555	17/02/2020	17/02/2020	Calificación superior a los 6 meses
183571	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
196470	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
226941	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
234877	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
275111	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
277322	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
277330	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
277421	20/06/2019	20/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
277428	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
287072	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
324702	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
336920	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
379026	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
412398	No aplica calificación, la entidad funge como demandante	No aplica calificación, la entidad funge como demandante	No aplica calificación, la entidad funge como demandante
493542	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
505349	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
528325	27/02/2019	27/02/2019	Proceso con fallo favorable, en el registro de eKOGUI se mantiene activo
639594	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
672747	27/02/2019	27/02/2019	Proceso con fallo favorable, en el registro de eKOGUI se mantiene activo
678658	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
686864	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
691351	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
703632	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
709724	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
719626	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
719673	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
766734	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
770235	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
781310	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8


Vigente desde 21/08/2019

ID EKOGUI	FECHA ÚLTIMA PROVISION CONTABLE	FECHA ÚTIMA CALIFICACION DE RIESGO	OBSERVACIONES
783331	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
783349	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
803553	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
804379	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
818242	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
836419	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
854040	27/06/2019	27/06/2019	Proceso con fallo favorable, en el registro de eKOGUI se mantiene activo
882890	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
964814	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
977764	No aplica calificación, la entidad funge como demandante	No aplica calificación, la entidad funge como demandante	No aplica calificación, la entidad funge como demandante
1032487	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
1089951	22/10/2019	22/10/2019	Calificación dentro del término
1201632	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
1263655	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
1273262	27/11/2019	27/11/2019	Calificación dentro del término
1279229	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
1279704	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
1296513	27/06/2019	27/06/2019	Calificación superior a los 6 meses
1307401	27/02/2019	27/02/2019	Calificación superior a los 6 meses
1384283	27/11/2019	27/11/2019	Calificación dentro del término

Calificación del riesgo y provisión contable procesos activos- Parques Nacionales Naturales de Colombia-Segundo Semestre de 2019- Fuente EKOGUI.

De la anterior tabla se concluye que el 19,11% de los procesos judiciales cumplen con el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10, numerales 5 y 6.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado.</p> <p>Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de con-</p>	<p>En el cuadro anterior se evidencia la falta de cumplimiento de los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del decreto 1069 de 2015, teniendo en cuenta que 53 procesos judiciales se encuentran para el período auditado sin la calificación del riesgo y la incorporación de la provisión contable en un término no mayor a seis meses desde la fecha de la última actualización.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

formidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No.7:

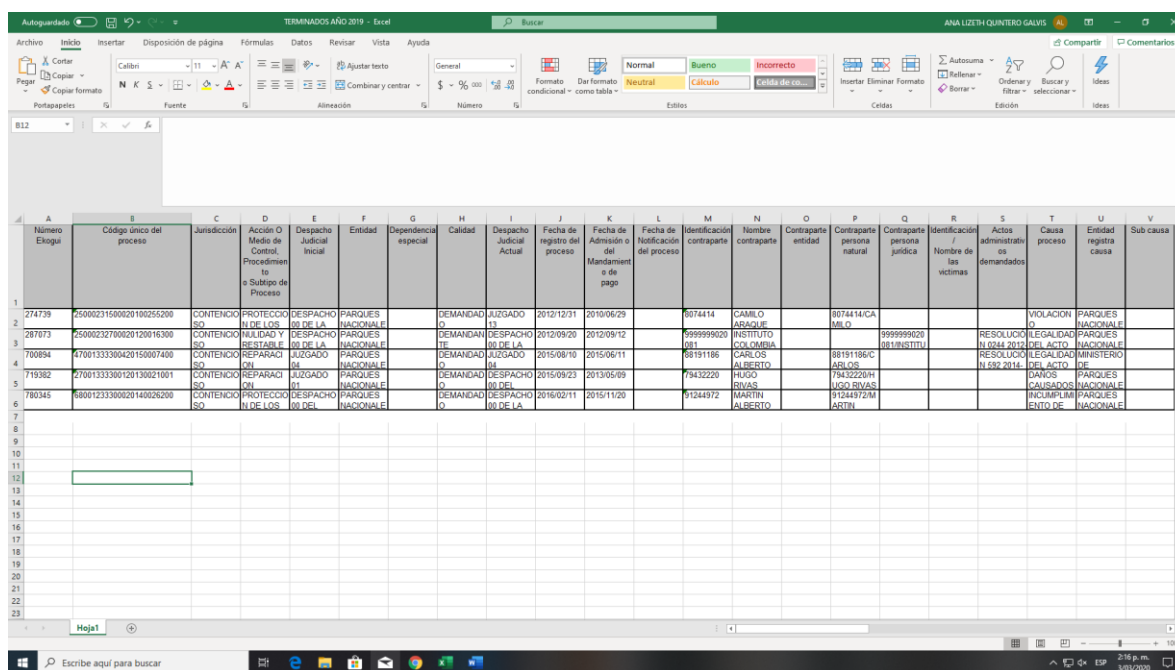
Se evidenció que la Calificación extemporánea del riesgo, constituyendo un incumplimiento a las disposiciones del decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, numeral 4 antes transcrito.

NO CONFORMIDAD No.8:

Falta de incorporación de la provisión contable de los procesos, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, constituyendo un incumplimiento a las disposiciones del decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, numeral 5 antes transcrito.


4.3.8. PROCESOS TERMINADOS- 1 de julio de 2019- 31 de julio de 2019

Según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales, entre el periodo auditado se dieron por terminado cinco (5) procesos judiciales.



Número Etiopía	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Entidad	Dependencia especial	Calidad	Despacho Judicial Actual	Fecha de registro del proceso	Fecha de Admisión o del Mandamiento de pago	Fecha de Notificación del proceso	Identificación contraparte	Nombre contraparte	Contraparte entidad	Contraparte persona natural	Contraparte persona jurídica	Identificación / Nombre de las víctimas	Actos administrativos demandados	Causa proceso	Entidad registra causa	Sub causa
274739	2500023150002010025200	CONTENCIOSO	PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES	DESPACHO JUDICIAL	PARQUES NACIONALES NATURALES		DEMANDADO	JUICGADO	2012/12/31	2010/06/29		8974414	CAMILLO ARAZU		8074414/CA				VIOLACION	PARQUES NACIONALES	
287073	25000232700020120016300	CONTENCIOSO	REPARACION DE DAÑOS	DESPACHO JUDICIAL	PARQUES NACIONALES NATURALES		DEMANDANTE	DESPACHO JUDICIAL	2012/09/20	2012/09/12		99999920081	INSTITUTO COLOMBIA		99999920081			RESOLUCION N. 0244 2012 DEL ACTO	LEGALIDAD	PARQUES NACIONALES	
700894	47001333300420150007400	CONTENCIOSO	REPARACION DE DAÑOS	JUICGADO	PARQUES NACIONALES NATURALES		DEMANDADO	JUICGADO	2015/08/10	2015/06/11		88791186	CARLOS ABEL		88181186/C			RESOLUCION N. 928 2016 DEL ACTO	LEGALIDAD	MINISTERIO DE	
719382	27001333300120130021001	CONTENCIOSO	REPARACION DE DAÑOS	JUICGADO	PARQUES NACIONALES NATURALES		DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL	2015/09/23	2013/05/09		73432220	HUGO RAJAS		73432220/H			RESOLUCION N. 000 2016 DEL ACTO	LEGALIDAD	PARQUES NACIONALES	
780345	89001233300020140026200	CONTENCIOSO	PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES	DESPACHO JUDICIAL	PARQUES NACIONALES NATURALES		DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL	2016/02/11	2015/11/20		91244972	MARTIN ALBERTO		91244972/M			RESOLUCION N. 000 2016 DEL ACTO	INCUMPLIMIENTO DE	PARQUES NACIONALES	

La información fue verificada en la plataforma eKOGUI, evidenciando que efectivamente corresponde y fueron finalizados durante el periodo auditado.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

5. RECOMENDACIONES

El Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia, nuevamente recomienda a la Oficina Jurídica de la Entidad:

1. Registrar y cargar en la herramienta tecnológica EKOGUI los documentos soporte de las actuaciones procesales donde la entidad es parte procesal.
2. Solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la programación de capacitaciones a los funcionarios que desempeñan los roles de apoderados (abogado), Jefe Oficina Jurídica, Secretario de Comité de Conciliación, en la plataforma EKOGUI 2.0
3. Promover dentro de los abogados externos o funcionarios de la Entidad, el acceso a la comunidad jurídica del conocimiento y asistencia a charlas relacionadas con la actividad litigiosa del Estado.

6. CONCLUSIONES

- El registro de las actuaciones procesales en la plataforma EKOGUI por los apoderados judiciales de la Entidad no se está dando en el término exigido por el decreto 1069 de 2015, ni frente a la información correspondiente a las actuaciones que reposan en los expedientes.
- La calificación de riesgos como la incorporación de provisión contable de los procesos en los términos correspondientes se estima sobre el 19,11%, quedando un 80.89% en un término superior a los 6 meses establecidos en el Decreto 1069 de 2015, o sin calificar, como se describió en el acápite correspondiente.
- La inactivación y reasignación de roles en EKOGUI en el periodo evaluado, no se realizó sobre los casos señalados por el decreto 1069 de 2015.
- La gestión del Comité de Conciliación de la entidad se desarrolla conforme a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y el módulo Comité de Conciliación.
- Se resalta la participación de la Oficina Asesora Jurídica de los distintos roles asignados a las capacitaciones de EKOGUI dictadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo Control Interno

Elaborado por: ANA LIZETH QUINTERO GALVIS